

En virtud de lo que se ha acordado en la Actuación
del día 14 de mayo de 1937, en el Ministerio de Obras y Servicios, Secretaría
de Obras y Servicios, se acuerda lo siguiente: Administración de Personal.-

En virtud de lo que se ha acordado en la Actuación de Personal, notifíquese al
señor Secretario de Obras y Servicios, para que oportunamente tome conocimiento la División
de Personal de la Municipalidad de Neuquén.

En virtud de lo que se ha acordado en la Actuación de Personal, notifíquese al
señor Secretario de Obras y Servicios y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

En virtud de lo que se ha acordado en la Actuación de Personal, notifíquese al
señor Secretario de Obras y Servicios y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

8/77 *José W. C...*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO